

**La Gaceta N° 96 — 19 de mayo de 1994.**

**N° 23241-C**

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA  
Y LA MINISTRA DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 140, incisos 3) y 18) de la Constitución Política, el artículo 28.b de la Ley General de la Administración Pública y la ley 5397 del 8 de noviembre de 1973, y

*Considerando:*

1°— Que el tramo comprendido entre la Estación del Ferrocarril al Atlántico y el Parque Morazán conocido como “El Paseo o Avenida de las Damas”, es de tradicional y reconocido interés para la sociedad costarricense.

2°— Que constituyó la principal vía capitalina de tránsito de los viajeros que ingresaban al país por la zona Atlántica, durante la época que funcionó el Ferrocarril de la Norteen Railway Company.

3°— Que sus elementos arquitectónicos, monumentos escultóricos, puentes, inmuebles, escalinatas, aceras y muros, así como los materiales que los constituyen y los rasgos decorativos y utilitarios aún prevalecen en el lugar, como por ejemplo postería del alumbrado público e hidrantes, son todos fieles representantes de una época del apogeo de San José de finales del siglo XX.

4°— Que fue el primer sector de la capital en contar con alumbrado público eléctrico y en ser asfaltado.

5°— Que durante varias décadas fue el centro de reunión social de la juventud, políticos e incluso en algunas de sus áreas más relevantes se realizaban las tomas de posesión presidencial.

6°— Que es deber del Estado salvaguardar el patrimonio cultural del país. **Por tanto,**

**DECRETAN:**

Artículo 1°— Declarar de interés cultural el “Paseo o Avenida de las Damas”, ubicado en avenida 5ª, distrito primero, cantón Central de la provincia de San José.

Artículo 2°— Esta declaratoria prohíbe la remodelación parcial o total sin la autorización previa del Departamento de Patrimonio Histórico del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes.

Artículo 3°— Rige a partir de su publicación.

Dado en la Presidencia de la República. —San José, a los dieciocho días del mes de abril de mil novecientos noventa y cuatro.

R. A. CALDERÓN F. —La Ministra de Cultura, Juventud y Deportes, Aída Faingezcht Waisleder. —C-2700. — (16846).